



## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

### **DEPARTAMENTO EJECUTIVO** **DECRETO N°003/2019**

#### **Y VISTO:**

La Ordenanza N°1430/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad, en sesión extraordinaria del día 09 de enero de 2019, promulgada mediante Decreto N°001/2019 del presente día 10 de enero del cte.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que, en consecuencia corresponde hacer efectivo el llamado a licitación en la forma prevista en la referida normativa, a través de un Decreto específico de este Departamento Ejecutivo Municipal.-

#### **POR TODO ELLO:**

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL** **DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER** **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA** para la realización de la obra DENOMINADA: **"ASFALTADO, REASFALTADO Y BACHEO DE ARTERIAS DE LA CIUDAD – AÑO 2019"**, de acuerdo a los dispuesto en la Ordenanza N°1430/2019 y al Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones que como Anexo I forma parte de la presente, fijándose como fecha de presentación de las propuestas el día **MARTES**

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)  
Telefax (03468) 429621 / 22  
municipalidad@corraldebustos.gov.ar  
www.corraldebustos.gov.ar





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

**VEINTIDÓS (22) de ENERO de 2019 a las 11:00 horas** en la Secretaría de Gobierno de este Municipio, sito en Pasaje Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, Corral de Bustos - Ifflinger.-

**ARTÍCULO 2º.-** Se aclara que el llamado a Licitación Pública se dirige a determinar el particular o empresa que cuente con terminadora de asfalto, equipo de compactación para carpeta asfáltica, camión para riego asfáltico, mano de obra calificada, y las condiciones para proveer, disponer y aplicar mezcla asfáltica en caliente que cumpla con las normas en la materia establecidas por Vialidad Nacional, generando seiscientas (600) toneladas de carpeta asfáltica con un espesor mínimo de tres (3) centímetros, en arterias de la ciudad que le fueren indicadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNASE** a la presente como "LICITACION PÚBLICA N° 02/2019" y dispóngase la realización de un Expediente y su foliación.-

**ARTÍCULO 4º.- LOS PLIEGOS** podrán ser retirados sin costo en días hábiles y en horas de oficina, en la Mesa de Entradas Municipal, sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo N° 127, de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger.-

**ARTÍCULO 5º.- LA INVERSION** que demanda la referida Ordenanza será imputada a la/s Partida/s correspondiente/s de la/s Cuenta/s del Presupuesto de Gastos vigente (PGV).-

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)  
Telefax (03468) 429621 / 22  
municipalidad@corraldebustos.gov.ar  
www.corraldebustos.gov.ar





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

**ARTÍCULO 6º.- CRÉASE** la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por el Ingeniero Civil Fabián VELEZ, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Finanzas CPN Santiago GIOVAGNOLI, el Secretario de Gobierno Municipal Dr. Maximiliano PUNSCHKE, los Presidentes de los Bloques del oficialismo y oposición del Concejo Deliberante Municipal, Sras. Valeria PELLEGRINO y Claudia ZOZULA - respectivamente-, y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal por el bloque minoritario CPN Melina CUAYATO, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el intendente Municipal.-

**ARTÍCULO 7º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tendrá a su cargo la supervisión de la ejecución de la obra conforme a las disposiciones técnicas vigentes.-

**ARTÍCULO 8º.- COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, 10 de Enero de 2019.-

### **ANEXO I del DECRETO N°003/2019**

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)  
Telefax (03468) 429621 / 22  
municipalidad@corraldebustos.gov.ar  
www.corraldebustos.gov.ar





# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

## **LICITACION PÚBLICA N° 02/2019**

### **“ASFALTADO, REASFALTADO Y BACHEO**

### **DE ARTERIAS DE LA CIUDAD – AÑO 2019”**

### **PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES**

El presente pliego fija las Bases, Condiciones y Especificaciones técnicas del llamado a **LICITACION PÚBLICA** para el Asfaltado, reasfaltado y bacheo de arterias de la ciudad.-

#### **1) OBJETO DE LA LICITACION PÚBLICA**

“Asfaltado, reasfaltado y bacheo de arterias de la ciudad – Año 2019”, dirigido a determinar el particular o empresa que cuente con terminadora de asfalto, equipo de compactación para carpeta asfáltica, camión para riego asfáltico, mano de obra calificada, y las condiciones para proveer, disponer y aplicar mezcla asfáltica en caliente que cumpla con las normas en la materia establecidas por Vialidad Nacional, generando seiscientas (600) toneladas de carpeta asfáltica con un espesor mínimo de tres (3) centímetros, en arterias de la ciudad que le fueren indicadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, y de acuerdo al orden de prioridades que éste disponga en el contrato de obra pública a suscribirse.-

#### **2) COTIZACION:**

Deberá indicar el costo total de la obra (que incluye la mano de obra que debe ser calificada y la provisión, disposición y aplicación de mezcla asfáltica en caliente que





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

cumpla con las normas en la materia establecidas por Vialidad Nacional, generando seiscientas toneladas de carpeta asfáltica con un espesor mínimo de tres centímetros, en arterias de la ciudad que le fueren indicadas por el Departamento Ejecutivo Municipal), y con siguiente forma de pago: 20% a la firma del Contrato; 30% mediante cheques propios de la Municipalidad distribuidos a 30 y 60 días de dicha firma; y 50% restante se abonará a medida que se efectúe certificación por porcentaje de avance de obra. La contratación no tendrá re-determinación de precios.-

### **3) PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial estimado asciende por las seiscientas toneladas (600 tt) de asfalto a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 centavos (\$4.500.000,00), IVA incluido.-.

### **4) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

Es de 30 días a contar desde la fecha de firma del Contrato de Obra Pública pertinente.-

### **5) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora fijados para el llamado a Licitación Pública, con la siguiente leyenda "LICITACION PÚBLICA Nº 02/2019 - ORDENANZA Nº1430/2019 – ASFALTADO, REASFALTADO Y BACHEO DE ARTERIAS DE LA CIUDAD – AÑO 2019" - que se denomina Sobre Nº 1 -"Presentación" y Sobre Nº 2 -"Propuestas".

a) - Sobre Nº 1 - "**Presentación**" - debe contener:

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)  
Telefax (03468) 429621 / 22  
municipalidad@corraldebustos.gov.ar  
www.corraldebustos.gov.ar





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

1 – Impresión del pliego de bases y condiciones de la licitación retirado por Mesa de Entrada Municipal o impresos vía web oficial municipal por el propio interesado.-

2 – Comprobante de la garantía exigida en el pliego.-

3 - Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-

4 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria, siendo de especial importancia los antecedentes del constructor en la realización de obras de similares características.-

b)- Sobre N° 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

1 – La oferta por duplicado y la garantía de la obra que no podrá ser inferior a 90 días corridos.-

2 – Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas de la Licitación.-

### **6) GARANTIA DE PROPUESTA:**

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial, o sea \$ 45.000,00 en PAGARE "Sin Protesto", adjuntándose con la solicitud de admisión a la licitación y con la siguiente leyenda: "LICITACION PÚBLICA Nro. 02/2019 – ORDENANZA N°1430/2019 – ASFALTADO, REASFALTADO Y BACHEO DE ARTERIAS DE LA CIUDAD – AÑO 2019" - orden Intendente"; o, en su defecto, mediante





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

Póliza de Caución o depósito en efectivo. Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

### **7) PÉRDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:**

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez (30 días), la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

### **8) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importará la pérdida de la garantía del contrato, afectándose la garantía de la propuesta.-

### **9) DE LA ADJUDICACION:**

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquella propuesta que a juicio del Departamento Ejecutivo estime más conveniente, previo dictamen de la Comisión de Pre adjudicación, notificándose dentro de los cinco (05) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

### **10) DE LA RESERVA:**

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar o rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del licitante.- La adjudicación podrá realizarse, no solo por el mejor precio cotizado, sino también por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, siendo de



## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

especial importancia los antecedentes de la empresa en la realización de obras similares, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para un nuevo llamado a licitación o nueva presentación de propuestas.-

### **11) DE LAS INSCRIPCIONES:**

Los licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP. Asimismo, deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger.-

### **12) MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Todo proponente deberá especificar el mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a Treinta (30) días. Todo plazo menor se tendrá por no escrito.-

### **13) CONTRATO DE ADJUDICACION:**

El contrato de adjudicación será suscrito en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, con el Adjudicatario dentro de los diez (10) días de su notificación.-

### **14) PUBLICACION:**

EL Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las publicaciones correspondientes en la página web del Municipio, y por dos días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)  
Telefax (03468) 429621 / 22  
municipalidad@corraldebustos.gov.ar  
www.corraldebustos.gov.ar







## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

de Córdoba, con una antelación mínima de cinco (5) días calendario a la apertura de los sobres.-

### **15) RETENCIONES:**

La Municipalidad de Corral de Bustos- Ifflinger, en carácter de Agente de Retención ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, efectuara las retenciones que correspondan.- Los concursantes que se encuentren exentos de tales disposiciones, deberán presentar copia autenticada del decreto o resolución por la cual se lo exime.-

### **16) ADQUISICION DEL PLIEGO:**

Los interesados podrán adquirir el Pliego en Mesa de Entradas Municipal, Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo 127, en horario de oficina y en días hábiles, sin costo.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, 10 de Enero de 2019.-

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)  
Telefax (03468) 429621 / 22  
municipalidad@corraldebustos.gov.ar  
www.corraldebustos.gov.ar

